

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

5726 *Anuncio de la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Granada por el que se somete a información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa, Declaración de Impacto Ambiental y Autorización Administrativa de Construcción de la instalación híbrida fotovoltaica FV HIB HUÉNEJA 3 y parte de su infraestructura de evacuación en el término municipal de Huéneja, provincia de Granada.*

Con fecha 30 de diciembre de 2022, se presenta ante la Dirección General de Política Energética y Minas solicitud de Autorización Administrativa Previa, Informe de Determinación de Afección Ambiental y Autorización Administrativa de Construcción mediante el procedimiento simplificado de autorización de proyectos de energías renovables, regulado en el artículo 23 del Real Decreto-Ley 20/2022, de 29 de marzo, para la instalación híbrida fotovoltaica FV HIB HUÉNEJA 3, de 49,4 MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación en el término municipal de Huéneja, promovida por IBERDROLA RENOVABLES ANDALUCÍA, S.A.U.

Esta planta fotovoltaica se hibrida al actual parque eólico "PE HUÉNEJA 3", de 49,5 MW de potencia instalada, cuya acta de puesta en servicio fue otorgada el 25 de septiembre de 2007 por la antigua Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Granada.

La Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental emitió Resolución de 11 de octubre de 2023 por la que se inadmite a trámite la solicitud de procedimiento de determinación de afección ambiental (BOE de 20 de octubre de 2023, núm. 251), por lo que se procede a continuar con la tramitación del procedimiento de evaluación ambiental ordinario conforme a lo previsto en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre.

De este modo, el proyecto no podrá ser sometido al procedimiento simplificado de autorización regulado en el artículo 23 del Real Decreto-Ley 20/2022, sino al procedimiento ordinario regulado en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía

Con fecha 25 de octubre de 2023, la Dirección General de Política Energética y Minas comunica a la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Granada que se dé inicio a la tramitación del expediente.

A los efectos establecidos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en el Real Decreto 1955/2000 y en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, se somete a información pública el mencionado proyecto y la evaluación de impacto ambiental.

Las características principales de la planta solar fotovoltaica y de las infraestructuras de evacuación proyectadas, se resumen a continuación:

- Peticionario: IBERDROLA RENOVABLES ANDALUCÍA, S.A.U. NIF: A91287755

- Domicilio Social: C/ Inca Garcilaso s/n Edificio Expo 41092 SEVILLA

- Datos Técnicos:

· Planta Solar Fotovoltaica:

Potencia pico planta FV: 58,44 MWp

Potencia instalada: 49,4 MW

Ratio DC/AC: 1,18

Tipo de estructura: FIJA 2 x (3V x 10) + 3V x 9

Módulos fotovoltaicos: 108.229 x 540 Wp

Número de estructuras: 1.244

Número de inversores: 13 x 3800 kW AC

Bloques de Potencia (Compuestos por 1 inversor, 1 transformador de 3,8 MVA y aparamenta eléctrica): 13

Área total bajo el vallado: 96,2 ha

Evacuación: 3 circuitos subterráneos de 30 kV, HEPRZ1, para la conexión con la subestación existente S1 "HUÉNEJA" 30/220 kV

- Municipios Afectados: Huéneja (Granada).

- Presupuesto Total de ejecución: 30.460.322,54 Euros.

- La planta vierte la energía producida a la subestación existente "S1 HUÉNEJA 30 kV/220 kV" propiedad de SEC HUÉNEJA SL y que no forma parte de este proyecto, la cual tiene conexión directa con la subestación "SET HUÉNEJA 400/220 kV", titularidad de Red Eléctrica de España SAU, a la que se tiene autorizada su evacuación.

Corresponde a la Dirección General de Política Energética y Minas emitir las resoluciones de Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción y a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental emitir la Declaración de Impacto Ambiental estando ambos organismos englobados en el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Durante un plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, cualquier interesado podrá formular las alegaciones que estime oportunas, que se presentarán en la forma prevista en el artículo 16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Durante el citado plazo, el proyecto y el estudio de impacto ambiental podrán ser examinados, en horario de atención al público (lunes a viernes, de 9 a 14 horas), en la Dependencia de Industria y Energía, de la Subdelegación del Gobierno en Granada, sita en C/ Gran Vía, 50 18071 Granada. La documentación también se encuentra disponible en el siguiente enlace electrónico:

https://mpt.gob.es/delegaciones_gobierno/delegaciones/andalucia/proyectos-ci/

[procedimientosinformacion-publica/PROCEDIMIENTOS-AUTORIZACION-INSTALACIONES-ELECTRICAS.html](#)

Granada, 22 de enero de 2024.- El Jefe de Dependencia de Industria y Energía. Subdelegación del Gobierno en Granada, José Luis Ruiz Guirao.

ID: A240006556-1